ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022.

En Calomarde, siendo las veintidós horas del día 27 de julio de 2022 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia del Sr. Concejal D. Sergio Arlandis Pérez y la Sra. Concejal Dña. Maribel Lacasa Domingo, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu. Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres de los tres miembros que legalmente componen la Corporación. Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022.

Se da lectura a los asistentes del acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2022. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los que asistieron, acuerdan prestar su aprobación a dicha acta.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.-

INFORMES:

Se informa por la alcaldía que este verano estarán haciendo las prácticas en la caseta de información del área de servicios y en los accesos al paseo personal del taller de empleo de la Comarca de la Sierra de Albarracín los cuales se están preparando como informadores turísticos**.**

Se informa también que tenemos contratados a dos trabajadores dentro del plan de empleo a media jornada y que los trabajadores del taller de empleo están haciendo mejoras en el parking municipal y alrededores.

Se informa también que nos ha sido concedida una subvención para la colocación de contadores de agua en las llaves de paso para el control de fugas por importe de 55000 euros.

Se informa que se hizo una reunión informativa el sábado 16 de julio a los cazadores del coto municipal y se determinaron las fechas de realización de batidas en la Reserva de Caza Montes Universales los siguientes días: 17/12/2022, 15/01/2023/11/02/2023 uy 25/02/2023 y en el coto municipal los siguientes días: 22/10/2022, 12/11/2022, 27/11/2022, 08/12/2022, 21/01/2023, 04/02/2023 y 18/02/2023; y que se gratificará con 50 euros por batida y rehala en vez de pagar la comida de los rehaleros. Se acepta por los miembros del pleno

RESOLUCIONES:

Decreto 35/2022 por el que se aprueba el expediente de contratación y pliego de condiciones para el arrendamiento de la Pensión Calomarde, convocando su licitación.

Decreto 36/2022 por el que se concede licencia de división horizontal a D. Andrés Pérez Martínez.

Decreto 37/2022 por el que se ordena la ejecución las obras necesarias para conservar el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro sito en Calle Arriba, 9

Decreto 38/2022 por el que se resuelve llevar a cabo el contrato menor de la obra Mejora vías urbanas en la localidad de Calomarde, con el contratista FERROBLESA SL

Decreto 39/2022 por el que se reconoce a Dña. Apolonia Azucena Martínez Pérez la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad

Decreto 40/2022 por el que se propone a Dña. LINA PAOLA CUADRADO MORELO, como adjudicataria provisional del arrendamiento de la Pensión Calomarde, segunda licitadora clasificada, al haber renunciado el primer candidato propuesto.

Decreto 41/2022 por el que se concede a D. Miguel Angel Lacruz Pradas, licencia urbanística para las obras de enlucir fachada en el inmueble sito en Calle Arriba, 37 de Calomarde.

Decreto 42/2022 por el que se Conceder a D. Joaquín Pérez Pérez, licencia urbanística para las obras de enlucir y embaldosar interior y ampliación de ventanas de

MONTSERRAT DOMINGO SANFELIU (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 22/12/2022
HASH: 999519ac65ccc7399621d8844129d28

RODOLFO ANDRES HERNÁNDEZ BARRERA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 22/12/2022
HASH: 2bcda49ba98e69764f39adcf20780973

Cód. Validación: 44GWF5MKKHERL554RDEJ3EZWA | Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

las fachadas en el inmueble sito en Calle Arriba, 13 de Calomarde

Decreto 43/2022 por el que se adjudica el contrato de arrendamiento de la conservación, gestión y explotación de la Pensión Calomarde a Dña. Lina Paola Cuadrado Morelo.

Decreto 44/2022 por el que se autoriza al Ayuntamiento de FRIAS DE ALBARRACIN para la utilización del desolladero y carnicería de la localidad el día 17 de agosto de 2022 para el desuello, oreado y descuartizado de las reses de lidia.

Decreto 45/2022 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torres de Albarracín para la utilización del desolladero y carnicería de la localidad el día 17 de julio de 2022 para el desuello, oreado y descuartizado de las reses de lidia.

Decreto 46/2022 por el que se autoriza a la Comisión de Fiestas de Villar del Cobo para la utilización del desolladero y carnicería de la localidad el día 1 y 2 de julio de 2022 para el desuello, oreado y descuartizado de las reses de lidia

Decreto 47/2022 por el que se concede licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en Calle Herrería, 5-7 de Calomarde

Decreto 48/2022 por el que se convoca la próxima sesión ordinaria del Pleno en Calomarde el día 27 de julio de 2022 a las 22:00 horas.

3.- AUTORIZACIÓN SUBARRIENDO PENSION CALOMARDE.-

Se da lectura al pleno del escrito recibido por parte de Dª. LINA CUADRADO MORELO, como arrendataria de la Pensión Calomarde por el que solicita el subarriendo de la Pensión Calomarde de mi a mi madre Dª. GLADIS JUDITH MORELO BENITEZ, provista con NIE nº Y5449331R y domicilio en Plaza Mayor, 1 de Calomarde (Teruel) dado que por motivos personales no puede temporalmente gestionar la Pensión Calomarde.

Visto que según el punto 14. I) del pliego de condiciones que rige el contrato de arrendamiento de la Pensión Calomarde se permite el subarriendo siempre y cuando exista acuerdo del pleno a favor.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal

Primero.- Aprobar el subarriendo de la Pension Calomarde de Dª. LINA CUADRADO MORELO a Dª. GLADIS JUDITH MORELO BENITEZ, provista con NIE nº Y5449331R y domicilio en Plaza Mayor, 1 de Calomarde (Teruel), con los siguientes condicionantes:

Que Dª. Gladis Judith Morelo Benítez, regentará la pensión Calomarde, obligándose en los mismos requisitos impuestos por el Ayuntamiento de Calomarde en el contrato de arrendamiento y pliego de condiciones y que aceptó en su día, la adjudicataria Dª. Lina Cuadrado Morelo, sobre el citado arrendamiento.

Que Dª. Lina Cuadrado Morelo, avalará con la fianza depositada cualquier incumplimiento de las normas pactadas con el Ayuntamiento de Calomarde sobre esta concesión, por parte de Dª. Gladis Judith Morelo Benítez.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a las partes interesadas.

4.- APROBACION CERTIFICACIÓN NUM 1-LIQUIDACION, FACTURA Y PAGO DE LA OBRA MEJORA DE VIAS URBANAS.

Se muestra al Pleno la certificación nº 1-liquidación de la obra MEJORA VIAS URBANAS EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 7664,46 € más IVA, redactada por el ingeniero D. Ernesto Pradas Sánchez y facturas de honorarios y de la inversión realizada.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la certificación nº 1-liquidación de la obra MEJORA VIAS URBANAS EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 7664,46 € más IVA, redactada por el ingeniero D. Ernesto Pradas Sánchez y facturas de honorarios y de la inversión realizada y ordenar su pago.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes al Plan POS de la DPT.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

Cód. Validación: 44GWF5MKKHERL554RDEJ3EZWA | Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

5.- APROBACION CERTIFICACIÓN NUM 1-LIQUIDACION, FACTURA Y PAGO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR NAVE MULTIUSOS.-

Se muestra al Pleno la certificación nº 1-liquidación de la obra ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR NAVE MULTIUSOS EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 16.316,46 € más IVA, redactada por el ingeniero D. Ernesto Pradas Sánchez y facturas de honorarios y de la inversión realizada.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la certificación nº 1-liquidación de la obra ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR NAVE MULTIUSOS EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 16.316,46 € más IVA, redactada por el ingeniero D. Ernesto Pradas Sánchez y facturas de honorarios y de la inversión realizada y ordenar su pago.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes al Plan POS de la DPT.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

6.- APROBACION CERTIFICACIÓN NUM 2-LIQUIDACION FACTURA Y PAGO DE LA OBRA ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL

Se muestra al Pleno la certificación nº 2-liquidación y 3 de excesos de la obra OBRA ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 82.589,65 y 2.527,31 € más IVA, redactada por el arquitecto D. Juan Blesa Barrera, facturas de las mismas y factura de honorarios.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la certificación nº 2 y 3-liquidación de la obra OBRA ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de por importe de 82.589,65 y 2.527,31 € más IVA, redactada por el arquitecto D. Juan Blesa Barrera, facturas de la mismas y factura de honorarios y ordenar su pago.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes al Fondo de Inversiones de Teruel.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

7.- PLAN ANTIFRAUDE.-

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

De momento no somos gestores ni ejecutores de planes PRTR y no queda claro que lo tengamos que aprobar y aplicar, pero sería conveniente que se delegara a la alcaldía la aprobación del plan antifraude por si de urgencia se hubiera que redactar y aprobar.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal delegar a la alcaldía la redacción y aprobación del pertinente plan antifraude en el caso de que sea necesario su aprobación.

8.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

Vista la terminación de la obra área de servicios de apoyo al SL 40 y su puesta en funcionamiento es necesario rectificar el inventario de bienes y cambiar el uso de agrario

Cód. Validación: 44GWF5MKKHERL554RDEJ3EZWA | Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

a parking municipal en el inventario, catastro y registro de la propiedad. Tras un debate se acuerda rectificar el inventario de bienes de la siguiente forma y que se proceda al cambio de uso en catastro y registro de la propiedad:

REFERENCIA: EPÍGRAFE: **001.02** Nº ORDEN: **102** Fecha: 05/11/2005

Naturaleza del Inmueble: RUSTICA
Situación o paraje: LOS HORTALES
Polígono y Parcela: POL. 13 PARC. 136
Referencia Catastral: 44052A013001360000QY
Inscripción Registral:
Superficie: 0 Ha. 68 a. 00 ca., según Padrón Catastral de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
Linderos: NORTE: Parcelas 13/90001 y 13/122.
SUR: Parcelas 11/90001, 13/142, 13/141 y 13/140.
ESTE: Parcela 11/90001.
OESTE Parcelas 13/144 y 13/139.
Características generales: Área de Servicio para apoyo al sendero SL-40

Clase de aprovechamiento: Área de Servicio con parking, barbacoas, parque infantil, caseta de recepción/información, servicios higiénicos.

Naturaleza del dominio: PATRIMONIAL
Título de adquisición: Pertenece al Ayuntamiento de Calomarde desde tiempo inmemorial.
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Área de Servicio para apoyo al sendero SL-40 acuerdo pleno 27/07/2022
Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que agravan la finca:

Derechos personales:
Fecha de adquisición: Tiempo inmemorial
Costo de adquisición e inversiones: **120.000 €**
VALORACIÓN:
Valor Catastral del inmueble: 770,95 €.
Valoración Pericial/mercado: 120.000 €.
Frutos y rentas que produjere: **tasa por uso**
Signatura en el archivo y documentación:
Observaciones:

9.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No constan.

y siendo las veintitrés horas y media, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y Fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, DOY FE. EL ALCALDE LA SECRETARIA

Cód. Validación: 44GWF5MKKHERL554RDEJ3EZWA | Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4